

PAÍS VALENCIÀ

Érase una vez... un acuerdo de centros en crisis de la concertada

En 1986 negociamos el primer acuerdo de Centros en Crisis del País Valencià, siendo uno de los primeros que se firmaban de este tipo en el Estado. En 1988 lo renegociamos, y posteriormente en 1997, y en sucesivas adendas fuimos completándolo. Este acuerdo permitió solucionar la situación de cerca de 800 trabajadores y trabajadoras cuando se quedaban sin trabajo, e incluso en algunos casos, evitar despidos cuando se producía una supresión de unidades concertadas

CAMBIARON los gobiernos del País Valencià, cambiaron los consejeros de Educación, cambiaron los directores generales... y con más o menos dificultades continuamos aplicando los acuerdos y resolviendo problemas, de un modo satisfactorio, creemos, para las tres partes (centros, Administración, y trabajadores afectados).

Pero hace tres años que han cambiado las cosas, coincidiendo con el último relevo en la Dirección General de Enseñanza de la Conselleria. Desde que ocupa este cargo Josep Vicent Felip y su nuevo equipo, sufrimos un bloqueo absoluto en las negociaciones, especialmente en la cuestión de Centros en Crisis.

Y lo que es más grave: estamos en una situación en que no sabemos si tenemos acuerdo o no. Porque aunque teóricamente sigue vigente, la Conselleria se ha dedicado a desmontar sistemáticamente cada elemento del mismo: empezó por cuestionar la indemnización del personal complementario de Educación Especial; después, la indemnización de las reducciones parciales de jornada; rechazó todas las propuestas que le hicimos los sindicatos para conseguir plazas para poder recolocar a las personas de la lista. Se fijó como objetivo “vaciar” la bolsa, pero en el sentido literal.

Y está a punto de conseguirlo: después de tres o más años esperando recolocación, muchas de las personas de la lista, ya desesperadas tras haber agotado el desempleo, han optado por la indemnización incentivada, que era otra de las salidas.

En ese punto la Conselleria ha dado una vuelta más de tuerca a estas personas: les ha abonado la indemnización “legal” (20 días por año), pero no la incentivada, alegando que “este año no estamos pagando la incentivada”. Un año sí, y otro no, depende de la moda de temporada.

Una burla total. Porque si no hubiéramos tenido acuerdo, se hubieran visto obligados a abonar la indemnización “legal” las empresas en el momento del despido. Estos trabajadores han estado esperando inútilmente un empleo durante tres años, para cobrar al final su indemnización tres años tarde, en el mejor de los casos, pero además, en la misma cantidad que les correspondía en el momento del despido, sin incrementarles ni un céntimo por el tiempo transcurrido.

Desde CC.OO. seguimos y seguiremos insistiendo en la Comisión de Seguimiento por la continuidad y la eficacia de los acuerdos de Centros en Crisis. Pero si no cambian mucho las

cosas, no tendremos más remedio que encaminar hacia los juzgados a los futuros afectados por la reducción de unidades.